

DECLARACIÓN ESPECIAL SOBRE EL PROTOCOLO DE ASUNCIÓN SOBRE EL COMPROMISO CON LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MERCOSUR

Las Presidentas y los Presidentes de los Estados Partes y los Estados Asociados del MERCOSUR, reunidos en la ciudad de Asunción, el 21 de diciembre de 2015, en ocasión de la XLIX Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Jefes de Estado, se congratulan por la adopción del *Protocolo de Asunción sobre el Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el MERCOSUR*, que cumple 10 años desde su aprobación en la primera sesión de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del MERCOSUR, celebrada el 5 y 6 de mayo de 2005.

Reafirman que la adopción del Protocolo y la existencia de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del MERCOSUR, contribuyeron a fortalecer sustancialmente la cooperación entre los Estados Partes y Asociados en materia de derechos humanos, y constituye un espacio de trascendental importancia de diálogo político y temático que permite avanzar sobre las políticas públicas nacionales y regionales, y de integración, en la materia.

Reiteran que la adopción del Protocolo consagra la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, pilares indispensables del desarrollo y del proceso integrador del MERCOSUR.

Ratifican la universalidad, la indivisibilidad, la interdependencia y la interrelación de todos los derechos humanos y, en ese marco, señalan la fundamental importancia para el cumplimiento de los objetivos, sean éstos nacionales, regionales o internacionales, con resultados alcanzables.

Reconocen que el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos ha desempeñado actividades necesarias para la concertación, diseño y articulación de políticas públicas a nivel regional.

Se comprometen a vincular los esfuerzos y trabajos realizados por los diferentes espacios y foros que componen la institucionalidad del MERCOSUR, en el ámbito de los derechos humanos, a fin de garantizar un efectivo cumplimiento de sus metas. En ese sentido, reafirman su voluntad de impulsar la adhesión y ratificación de todos los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR al *Protocolo de Asunción Sobre el Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el MERCOSUR*, así como los instrumentos universalmente adoptados e impulsar la armonización de las legislaciones internas, en la medida de lo posible, considerando los procedimientos constitucionales propios de cada país.

Reconociendo la universalidad, la indivisibilidad, la interdependencia e interrelación de todos los Derechos Humanos, sean derechos económicos, sociales, culturales, civiles o políticos. En este contexto, alientan a la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADDHH), a elaborar y elevar al próximo Consejo del Mercado Común (CMC), los términos de referencia de un grupo de seguimiento sobre los derechos humanos en el MERCOSUR, incluyendo el derecho al desarrollo tal como está definido en la Agenda 2030, en el marco del Protocolo de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el MERCOSUR.

Reafirman su compromiso con la vigencia del sistema democrático y del Estado de Derecho partiendo del valor supremo de la promoción y protección de los derechos humanos.



Asunción, 21 de diciembre de 2015.

